

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: ARTES Y HUMANIDADES

En comparecencia virtual, el día 27 de septiembre de 2021, con la asistencia de:

Presidencia: David Pérez Rodrigo

Secretaría: M^a Elena Sánchez Trigo

Vocal: Pedro Manuel López Barja de Quiroga

Se constituye la comisión de valoración del ámbito de conocimiento Artes y Humanidades para la evaluación de las solicitudes admitidas en la convocatoria de ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español de la Universidade de Vigo.

Una vez constituida, se acuerda establecer los siguientes

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MODALIDAD MARGARITA SALAS

CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

1. Actividad docente (Hasta un máximo de 4 puntos)

- Docencia universitaria: 2 puntos por año trabajado.
- Docencia no universitaria: 1 punto por año trabajado.

2. Actividad investigadora (Hasta un máximo de 40 puntos)

2.1. Publicaciones

En el presente apartado se tendrá en consideración para cada aportación la posición ocupada en indicadores como:

- SPI (Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences).
- Bases de datos: CIRC, ERIH Plus, CARHUS, JCR, SJR, Scopus y otras equivalentes.
- Ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.

Las contribuciones que obtendrán puntuación serán las siguientes:

- Autor/a o coautor/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (15 puntos como máximo por aportación).
- Editor/a o coordinador/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (10 puntos como máximo por aportación).
- Autor/a o coautor/a de capítulos libros y ediciones dotadas de ISBN (10 puntos como máximo por aportación).
- Artículos en revistas científicas (15 puntos como máximo por aportación).
- Artículos en revistas de no indexadas (3 puntos como máximo por aportación).

2.2. Proyectos artísticos

En este apartado se valorará el nivel de repercusión del centro o institución en el que se haya desarrollado la actividad.

- Participación artística en exposiciones, intervenciones o proyectos individuales en centros internacionales (15 puntos como máximo por aportación) o nacionales (10 puntos como máximo por aportación).
- Participación artística en exposiciones, intervenciones o proyectos colectivos en centros internacionales (8 puntos como máximo por aportación) o nacionales (5 puntos como máximo por aportación).

2.3. Participación en proyectos de investigación

- En calidad de investigador/a principal en proyectos internacionales (15 puntos como máximo por aportación), nacionales (10 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (5 puntos como máximo por aportación).
- En calidad de investigador/a colaborador/a (5 puntos como máximo por aportación).

3. Otros méritos (hasta un máximo de 6 puntos).

Se evaluarán contribuciones relacionadas con aportaciones no publicadas en congresos, conocimiento de idiomas, cursos y seminarios, etc.

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros y la participación del mismo en exposiciones y proyectos artísticos. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, así como la internacionalización del grupo.

Se otorgará una puntuación siguiendo el siguiente baremo:

Valoración excepcional: 30 puntos.

Valoración muy buena: 27 puntos.

Valoración buena: 25 puntos.

Valoración normal: 20 puntos.

Valoración deficiente: 15 puntos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

La evaluación de la memoria se ajustará a tres criterios:

- Calidad científica e interés del proyecto propuesto (hasta un máximo de 15 puntos).
- El tipo de estancia a realizar en los dos primeros años del contrato, con una puntuación máxima de 3 puntos, según el siguiente baremo:
 - Estancia internacional: 3 puntos.
 - Estancia nacional/norte de Portugal: 2 puntos.
 - Estancia en Galicia: 0 puntos.
- Los 2 puntos restantes se asignarán teniendo en cuenta la reincorporación a la Universidad de Vigo en el tercer año de contrato:
 - Reincorporación a un centro de investigación UVIGO: 2 puntos.
 - Reincorporación a un grupo de investigación GRC/GPC de la UVIGO: 1 punto.
 - Reincorporación a la UVIGO, en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 0,5 puntos.
 - Reincorporación a una universidad distinta a la UVIGO: 0 puntos.

MODALIDAD PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

1. Actividad docente (Hasta un máximo de 6 puntos)

- Docencia universitaria: 1 punto por año trabajado.
- Docencia no universitaria: 0,5 puntos por año trabajado.

2. Actividad investigadora (Hasta un máximo de 40 puntos)

2.1. Publicaciones

En el presente apartado se tendrá en consideración para cada aportación la posición ocupada en indicadores como:

- SPI (Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences).
- Bases de datos: CIRC, ERIH Plus, CARHUS, JCR, SJR, Scopus y otras equivalentes.
- Ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.

Las contribuciones que obtendrán puntuación serán las siguientes:

- Autor/a o coautor/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (12 puntos como máximo por aportación).
- Editor/a o coordinador/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (8 puntos como máximo por aportación).
- Autor/a o coautor/a de capítulos libros y ediciones dotadas de ISBN (8 puntos como máximo por aportación).
- Artículos en revistas científicas (12 puntos como máximo por aportación).
- Artículos en revistas no indexadas (2 puntos como máximo por aportación).

2.2. Proyectos artísticos

En este apartado se valorará el nivel de repercusión del centro o institución en el que se haya desarrollado la actividad.

- Participación artística en exposiciones, intervenciones o proyectos individuales en centros internacionales (12 puntos como máximo por aportación) o nacionales (8 puntos como máximo por aportación).
- Participación artística en exposiciones, intervenciones o proyectos colectivos en centros internacionales (5 puntos como máximo por aportación) o nacionales (3 puntos como máximo por aportación).

2.3. Participación en proyectos de investigación

- En calidad de investigador/a principal en proyectos internacionales (12 puntos como máximo por aportación), nacionales (8 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (5 puntos como máximo por aportación).
- En calidad de investigador/a colaborador/a (3 puntos como máximo por aportación).

3. Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Se evaluarán contribuciones relacionadas con aportaciones no publicadas en congresos, conocimiento de idiomas, cursos y seminarios, etc.

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros y la participación del mismo en exposiciones y proyectos artísticos. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, así como la internacionalización del grupo.

Se otorgará una puntuación siguiendo el siguiente baremo:

Valoración excepcional: 30 puntos.

Valoración muy buena: 27 puntos.

Valoración buena: 25 puntos.

Valoración normal: 20 puntos.

Valoración deficiente: 15 puntos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

La evaluación de la memoria se ajustará a tres criterios:

- Calidad científica e interés del proyecto propuesto (hasta un máximo de 15 puntos).
- El tipo de estancia a realizar en los dos primeros años del contrato, con una puntuación máxima de 3 puntos, según el siguiente baremo:
 - Estancia internacional: 3 puntos.
 - Estancia nacional/norte de Portugal: 2 puntos.
 - Estancia en Galicia: 0 puntos.
- Los 2 puntos restantes se asignarán teniendo en cuenta la reincorporación a la Universidad de Vigo en el tercer año de contrato:
 - Reincorporación a un centro de investigación UVIGO: 2 puntos.
 - Reincorporación a un grupo de investigación GRC/GPC de la UVIGO: 1 punto.
 - Reincorporación a la UVIGO, en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 0,5 puntos.
 - Reincorporación a una universidad distinta a la UVIGO: 0 puntos.

MODALIDAD MARÍA ZAMBRANO

CURRICULUM VITAE (HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS)

1. Actividad docente (Hasta un máximo de 6 puntos)

- Docencia universitaria: 1 punto por año trabajado.
- Docencia no universitaria: 0,5 puntos por año trabajado.

2. Actividad investigadora (Hasta un máximo de 40 puntos)

2.1. Publicaciones

En el presente apartado se tendrá en consideración para cada aportación la posición ocupada en indicadores como:

- SPI (Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences).
- Bases de datos: CIRC, ERIH Plus, CARHUS, JCR, SJR, Scopus y otras equivalentes.
- Ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.

Las contribuciones que obtendrán puntuación serán las siguientes:

- Autor/a o coautor/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (12 puntos como máximo por aportación).
- Editor/a o coordinador/a de libros y ediciones dotadas de ISBN (8 puntos como máximo por aportación).
- Autor/a o coautor/a de capítulos libros y ediciones dotadas de ISBN (8 puntos como máximo por aportación).
- Artículos en revistas científicas (12 puntos como máximo por aportación).
- Artículos en revistas no indexadas (2 puntos como máximo por aportación).

2.2. Proyectos artísticos

En este apartado se valorará el nivel de repercusión del centro o institución en el que se haya desarrollado la actividad.

- Participación artística en exposiciones, intervenciones o proyectos individuales en centros internacionales (12 puntos como máximo por aportación) o nacionales (8 puntos como máximo por aportación).
- Participación artística en exposiciones, intervenciones o proyectos colectivos en centros internacionales (5 puntos como máximo por aportación) o nacionales (3 puntos como máximo por aportación).

2.3. Participación en proyectos de investigación

- En calidad de investigador/a principal en proyectos internacionales (12 puntos como máximo por aportación), nacionales (8 puntos como máximo por aportación) o autonómicos (5 puntos como máximo por aportación).
- En calidad de investigador/a colaborador/a (3 puntos como máximo por aportación).

3. Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

Se evaluarán contribuciones relacionadas con aportaciones no publicadas en congresos, conocimiento de idiomas, cursos y seminarios, etc.

HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL GRUPO RECEPTOR (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)

En el historial se valorará la relevancia y contribución del equipo en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros y la participación del mismo en exposiciones y proyectos artísticos. Asimismo, se considerarán los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la capacidad de obtención de recursos (proyectos nacionales e internacionales, contratos con empresas, etc.) y, en general, cualquier otra aportación que permita apreciar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la dirección de trabajos de investigación y de transferencia, así como la internacionalización del grupo.

Se otorgará una puntuación siguiendo el siguiente baremo:

Valoración excepcional: 30 puntos.

Valoración muy buena: 27 puntos.

Valoración buena: 25 puntos.

Valoración normal: 20 puntos.

Valoración deficiente: 15 puntos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

La evaluación de la memoria se ajustará a tres criterios:

- Calidad científica e interés del proyecto propuesto (hasta un máximo de 15 puntos).
- El tipo de estancia a realizar en los dos primeros años del contrato, con una puntuación máxima de 3 puntos, según el siguiente baremo:
 - Estancia internacional: 3 puntos.
 - Estancia nacional/norte de Portugal: 2 puntos.
 - Estancia en Galicia: 0 puntos.
- Los 2 puntos restantes se asignarán teniendo en cuenta la reincorporación a la Universidad de Vigo en el tercer año de contrato:
 - Reincorporación a un centro de investigación UVIGO: 2 puntos.
 - Reincorporación a un grupo de investigación GRC/GPC de la UVIGO: 1 punto.
 - Reincorporación a la UVIGO, en un caso que no se contempla en los dos apartados anteriores: 0,5 puntos.
 - Reincorporación a una universidad distinta a la UVIGO: 0 puntos.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:15 horas del mismo día.

Presidencia

(sinatura)

David Pérez Rodrigo

Secretaría

(sinatura)

M^a Elena Sánchez Trigo

Vocal

(sinatura)

Pedro Manuel López Barja de Quiroga